

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
DIRECCIÓN GENERAL 100		Página: 1 de 3
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No 062

(18 de julio de 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales A y J del artículo Vigésimo Primero del Acuerdo Municipal 030 del 19 diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU fue creado mediante acuerdo municipal 030 de 2002, como un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, que tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.
2. Que de acuerdo con el Acuerdo de Consejo Directivo N.º 01 del 03 de abril de 2006 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
3. Que el artículo vigésimo primero en su literal J del Acuerdo Municipal de 2002, como calidades y funciones del Director General del IMEBU, dispone:

"(...) J) Nombrar y remover el personal y dictar los demás actos administrativos de manejo de personal de conformidad con las normas leales".
4. Que el Empleo Público denominado ASESOR JURIDICO, Nivel Asesor, Código: 105 y Grado: 01 de la Planta de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, de conformidad con el Manual específico de Funciones de la entidad y en concordancia con la Ley 909 de 2004, se encuentra catalogado como de Libre Nombramiento y Remoción.
5. Que en virtud de lo anterior y dado que este cargo es de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario y urgente por razones de necesidad del servicio suplir la vacancia definitiva de dicho cargo, con el propósito de dar continuidad a la gestión y funciones propias de esa dependencia como quiera que su labor resulta transcendental para el desarrollo de la entidad.
6. Que de conformidad con la Comunicación Interna N.º 024 de 2023, emitida por la Oficina Asesora Jurídica del IMEBU, de fecha 18 de julio de 2023, la abogada **ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ**, identificada con

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	RESOLUCIÓN	Emisión:	09/04/2021
		Código:	E-GPE-FO15
		Versión: 02	
		Página:	2 de 3

la cedula de ciudadanía número 1.099.202.939 expedida en Barbosa (Santander) y Tarjeta Profesional de Abogado 179825 del C.S. de la J., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado ASESOR JURIDICO, Código 105, Grado 01 del Manual específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones sustanciales y normativas es necesario realizar los trámites administrativos que permitan el normal funcionamiento de la entidad, razón por la cual, el Director General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la abogada **ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.099.202.939 expedida en Barbosa (Santander) y Tarjeta Profesional de Abogado 179825 del C.S. de la J., en el cargo denominado ASESOR JURIDICO, Código 105, Grado 01, del Nivel Asesor, cargo de libre nombramiento y remoción, dependiente de la Dirección General, Jefe Inmediato el Director General, de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, con una asignación salarial mensual de \$7.463.002 COP.

PARÁGRAFO: La persona nombrada mediante el presente acto, deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Director General del IMEBU, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente resolución y **ORDENAR** su publicación a través de los medios que para los efectos disponga la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia de la presente resolución al Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, Tesorería y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023).

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General

Revisó aspectos de talento humano:
Revisó aspectos jurídicos:
Proyectó:

Carolina Pinto – CPS- 003 -2023 Talento Humano.
Camilo Moreno – Abogado CPS - Subdirectora Administrativa y Financiera.
Edson Rene Baron A.- Abogado CPS - Oficina Asesora Jurídica.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA RESOLUCIÓN Emisión: 09/04/2021 Código: E-GPE-FO15 Versión: 02 Página: 3 de 3
--	---

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 18 Julio 2023, siendo las 5:00PM, se presentó **ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.099.202.939 expedida en Barbosa (Santander), con el fin de notificarse personalmente de la Resolución número 062 de 18 de julio de 2023 **"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU"** expedida por la Dirección General del IMEBU.

El Notificador,

Director General IMEBU

El Notificado,

C.C.

1099202939